

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página de 4	Código: RNV-FR-GF - 12

4143.068.26.011-2020

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR HORAS DE TRES SALONES DE CLASE
 SEDE RAFAEL NAVIA VARON**

Entre los suscritos: LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON, mediante el Lic. CARLOS HIDALGO BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.882.538 de Florida, quien labora como Rector de la Institución Educativa Técnico Industrial "RAFAEL NAVIA VARON" y quien actuará en representación de la institución, mediante autorización del Consejo y en el presente contrato se conocerá como el ARRENDADOR, y la señora NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63508795 De Bucaramanga en representación del establecimiento de comercio GRUPO EDUCATIVO HELMER PARDO VALLE DEL CAUCA, quien actuará como ARRENDATARIO, se celebra el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: CONCEPTO:** El espacio del establecimiento educativo dado en arrendamiento, no es un bien comercial sino un espacio para ofrecer a los estudiantes de grado once la posibilidad de adquirir mayor competencia para la presentación de las pruebas de estado en cumplimiento del proyecto educativo institucional CAMINO A LA U; y para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa y vecindad que establece el Decreto 1860/94 en su artículo 59. El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral con el arrendatario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:** Arrendamiento de tres aulas de clase, salones 7,8 y 9 de la sede Rafael Navia Varón para 1. Familiarizar al estudiante con la estructura y características de la prueba de estado. 2. Dar a los estudiantes y a la Institución Educativa la oportunidad de establecer sus fortalezas y debilidades en las diferentes asignaturas evaluadas por la prueba de estado. 3. Desarrollar programas de estudio intensivo que permitan explorar y potenciar las competencias cognitivas, operaciones mentales e instrumentos de conocimiento necesarios para presentar las pruebas de estado con éxito, atendiendo las siguientes especificaciones: **CONTENIDO DEL CURSO: MODALIDAD "C" - 90 HORAS DE PROGRAMA**

Libro: COMPETENCIA Y ÉXITO	1	Integrado en las cinco áreas de evaluación de la nueva prueba saber (matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lectura crítica e inglés) y las dos sub pruebas (razonamiento cuantitativo y competencias ciudadanas) que contiene generalidades de la prueba, apuntes conceptuales de los ejes temáticos de cada materia, preguntas de núcleo común.
--	----------	--

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 4	Código: RNV-FR-GF - 12

<i>Conducta de entrada</i>	1	Prueba diagnóstica con la nueva estructura de la prueba saber (matemáticas y razonamiento cuantitativo, ciencias naturales, ciencias sociales -- ciudadanas, inglés y lectura crítica), con el respectivo análisis de los resultados por grupo temático y competencias básicas del mismo, de forma grupal e individual.
<i>Simulacros:</i>	2	Prueba con la nueva estructura de la prueba saber (matemáticas y razonamiento cuantitativo, ciencias naturales, ciencias sociales -- ciudadanas, inglés y lectura crítica, con el respectivo análisis de los resultados por grupo temático y competencias básicas del mismo, de forma grupal e individual.

Inicio de Clases: 22 de Febrero 2020, Finaliza el 03 de Agosto de 2020, La prueba real es el 11 de Agosto 2020, horario de clases: 7:30 a 12:00 m, los días sábados.

CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA: El presente contrato tendrá vigencia entre el 22 de febrero a 3 de Agosto de 2020. **CLAUSULA CUARTA:** valor: El valor pactado en el presente contrato es el resultado del valor del curso por persona o alumno que es de \$460.000.00, de los cuales y por la contraprestación del espacio físico el valor a pagar por cada estudiante es de \$275.000.00 por los alumnos que se inscriban a esta actividad del proyecto CAMINO A LA U, y que deben superar el numero de 30. Para el cual se dejara constancia de recibido y autorización del supervisor. **CLAUSULA QUINTA: BIENES:** El espacio arrendado está en instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnico Industrial "Rafael Navia Varón" sede RAFAEL NAVIA VARON. **CLAUSULA SEXTA. CONTROL:** El Rector es el supervisor directo y se apoyara en las docentes Nancy Abigail Daza y Olga Lucia Maso, integrantes del proyecto CAMINO A LA U. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Cobrar por alumno solo el valor de \$275.000.00, Velar y responder por el buen estado de las instalaciones físicas concedidas y de los bienes muebles que le hayan sido entregados a cargo. Responder por los daños ocasionados a los bienes y enseres, No autorizar ingreso a personal diferente al aprobado mediante listado y notificado en portería. Comunicar cualquier novedad que se presente durante la permanencia en el espacio arrendado
Disponer de ser necesario carpeta/hoja de vida / historia de cada estudiante con su documento de identidad, EPS a la que pertenece, autorización de padre de familia para los menores de edad entre otros que considere necesarios para el desarrollo del curso. Realizar todos los trámites que requiera como empresa para contratar, asegurar y pagar a personal que involucre en el proceso ofrecido a la Institución e informar para su ingreso.

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página de 4	Código: RNV-FR-GF - 12

El arrendador debe presentar los siguientes documentos para la legalización del contrato de arrendamiento.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
3. Antecedentes Disciplinarios
4. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
5. Antecedentes judiciales
6. Certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas. (ley 1801 de 2016, artículo 183 numeral 4
7. Seguridad Social Certificado del pago de seguridad social y pensiones o copia del PILA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
8. Registro Único Tributario.
9. Hoja de vida persona natural o jurídica del DAFP según el caso

CLAUSULA OCTAVA. PROHIBICIONES: LOS ESPACIOS EN ARRENDAMIENTO estarán sujetos a las siguientes prohibiciones por parte del arrendatario:

- a. Ingresar personal sin la debida autorización
- b. Permitir el ingreso de bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- c. Ingresar en horarios diferentes al pactado y autorizado.
- d. Arrendar o subarrendar el espacio.
- e. Efectuar mejoras o reformas salvo autorización del Consejo Directivo.

CLAUSULA NOVENA: CANCELACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato PODRA SER CANCELADO UNILATERALMENTE por el ARRENDADOR Y EN FORMA AUTOMATICA cuando:

El Adjudicatario incumpla con una o varias de las obligaciones y/o prohibiciones contempladas en los artículos anteriores. **CLAUSULA DECIMA:** El contratista declara que no se halla incurso en ninguna investigación y en ninguna inhabilidad de ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El presente contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SERVICIOS PÚBLICOS.** Realizada la consulta a la oficina de bienes y en atención del proyecto pedagógico Institucional CAMINO A LA U, no se realizara pago des servicios públicos por parte del contratista” **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será llevada por el rector. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD Y POLIZA DE SEGUROS:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y analizando el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan de él, el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las del personal ingresado al espacio. Se solicita

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

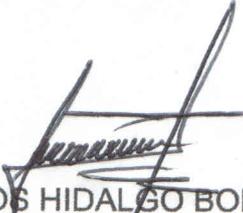
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 4	Código: RNV-FR-GF - 12

cubrimiento de seguros con póliza estudiantil a los alumnos de grado 11 para la jornada sabatina a realizarse en el colegio.

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 21 días del mes de febrero de 2020.

ARRENDADOR:

ARRENDATARIO:


CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 C.C 16.882.538 de Cali
 Calle 11 46 - 45



NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ
 C.C. 63508795 de Bucaramanga

Elaboro: Becci Rojas Murcia / profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com